



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: CIA. DEL VALLE METALCAST
FOUNDRY S.A.

CUANTIA: USD \$ 120.500,00

DI COPIAS

MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOS DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, ante mí doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero del cantón, comparece la señora Yolanda de los Angeles Urgiles Vallejo, en calidad de Gerente General de la compañía DEL VALLE METALCAST FOUNDRY S.A., como consta del nombramiento adjunto- La compareciente es ecuatoriana, mayo de edad, casada, legalmente capaz de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales,

que otorga la compañía DEL VALLE METALCAST FOUNDRY S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- Compareciente.- Comparece la señora Yolanda de los Angeles Urgiles Vallejo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DEL VALLE METALCAST FOUNDRY S.A., como consta del nombramiento que se agrega; mayor de edad, legalmente capaz, ecuatoriana, casada, domiciliada en la Ciudad de Quito, Cantón Quito, y, además, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas, conforme consta del acta en mención. Actualmente todos los accionistas de DEL VALLE METALCAST FOUNDRY S.A. son de nacionalidad ecuatoriana.

CLAUSULA SEGUNDA.-Antecedentes.- A.-) La compañía DEL VALLE METALCAST FOUNDRY S.A., se constituyó en Quito el veinte y uno de Noviembre del dos mil tres, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario doctor Marco Vela Vasco e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumihahui el veinte y tres de Julio del dos mil cuatro, con un Capital Social de Dos mil Dólares de los Estados Unidos de América.

CLAUSULA TERCERA.- Resolución de Junta General de Accionistas.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía DEL VALLE METALCAST FOUNDRY S.A., reunida en Sangolquí, el día primero de Marzo del dos mil cinco, resolvió Aumentar el Capital Social en CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que sumados al Capital Social actual de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo fijan en la suma de CIENTO VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y

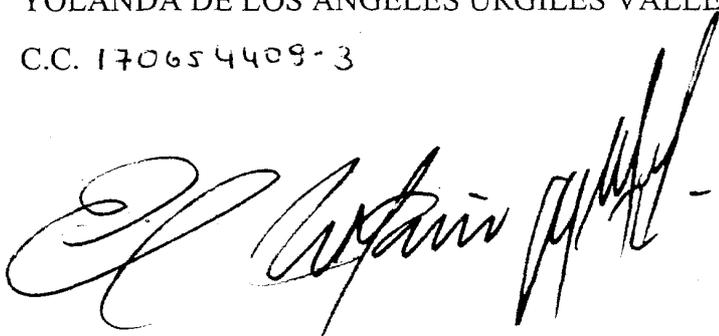
Reforma de los Estatutos Sociales, de acuerdo al texto del Acta que formará parte integrante de este instrumento como documento habilitante. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato. Hasta aquí la Minuta.- Firmado doctor Jaime Contreras Vásquez, matrícula número dos mil setecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Yolanda Urgiles V

YOLANDA DE LOS ANGELES URGILES VALLEJO

C.C. 170654409-3



**“DEL VALLE
METALCAST FOUNDRY S. A.”**

Quito, 29 de Julio de 2004

Señora

YOLANDA DE LOS ANGELES URGILES VALLEJO

Presente.-

De mi consideración :

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DEL VALLE METALCAST FOUNDRY S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, para el período estatutario de **DOS AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por usted, y en su ausencia le reemplazará el Presidente.

Sus deberes y atribuciones constan en los estatutos de la compañía, contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, el 21 de Noviembre del 2.004, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui el 23 de Julio del 2.004.

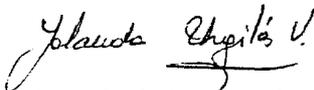
Atentamente,



Ing. Juan Carlos Recalde Carvajal
Presidente

ACEPTACION : Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **DEL VALLE METALCAST FOUNDRY S. A.**

Quito, 29 de Julio del 2004.



Sra. Yolanda de los Angeles Urgiles Vallejo (Representante Legal)
C. C. # 170654409-3

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2410

Martes, 10 de Agosto del 2004, 15:38:33

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



EL REGISTRADOR

[Handwritten Signature]
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

[Handwritten scribble]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170654409-2

URGILES VALLEJO YOLANDA DE LOS ANGELES
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 NOVIEMBRE 1960

015-1 0314 11802 F
 PICHINCHA/QUITO ACT SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1960



Yolanda Urgiles Vallejo

ECUATORIANA***** V4443V4242

CASADO JUAN CARLOS RECALDE CARVAJAL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS URGILES
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

INES VALLEJO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

RUMINAHUI 04/08/2004
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

04/08/2016
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1041738
 Pch



PULGAR DERECHO

[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

50 - 0038 1706544093
 NUMERO CEDULA

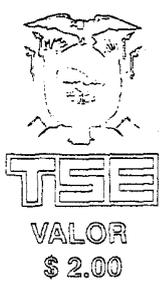
URGILES VALLEJO YOLANDA DE LOS ANGELES
 APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICACION



TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de PICHINCHA

certifica que YOZANDA DE LOS ANGELES URBILES JALLESO
NOBRES Y APELLIDOS

Nº 174388

con cédula de ciudadanía Nº 1706544093

FUERA DEL PAÍS

Quito, 27 de noviembre de 2004
CIUDAD Y FECHA

[Signature]
EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP-I.G.M.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DEL VALLE METALCAST FOUNDRY S. A.**

En la Ciudad de Sangolquí, siendo las 15 horas 30 minutos del día Martes 1 de Marzo del 2.005, en la oficina de la Compañía DEL VALLE METALCAST FOUNDRY S. A., ubicada en la Urbanización Club Los Chillos Portal Uno Lote No. 372, Cantón Rumiñahui, se reúnen en Junta General, con el carácter de Universal sus accionistas, por encontrarse presente el 100 % del Capital Social, representado por el señor Ing. Juan Carlos Recalde Carvajal, propietario de Mil seiscientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; el señor Fabián Recalde Cevallos, propietario de Trescientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y el señor José Neptalí Ramón Godoy Becerra, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; lo que representa la totalidad del Capital Social.

Actúa como Presidente el señor Ing. Juan Carlos Recalde Carvajal y como secretario la señora Yolanda de los Angeles Urgiles Vallejo, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.

Se pasa a elaborar los puntos del orden del día, y deciden por unanimidad que los puntos a tratarse serán:

- 1.-) Aprobación de Aumento de Capital a la suma de 122.500 dólares de Estados Unidos de América.
- 2.-) Reforma de Estatutos Sociales.

Acto seguido se empieza a tratar los puntos del orden del día, a saber:

1.-) Dentro del primer punto, toma la palabra la señora Gerente General, quien propone a la Junta General de Accionistas reunida hoy día, que se apruebe un Aumento de Capital de la compañía DEL VALLE METALCAST FOUNDRY S. A. a la suma de CIENTO VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (usd 122.500,00), siendo el Capital Social actual de Dos Mil dólares de los Estados Unidos de América (usd 2.000,00).

El aumento de capital se lo hará utilizando el rubro APORTE EN ESPECIE por la suma de CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (usd 120.500,00).

El valor antes mencionado de CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (usd 120.500,00), y que sumado al Actual Capital Social que es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (usd 2.000,00) nos dará un nuevo Capital Social, de CIENTO VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (usd 122.500,00).

El aumento de capital se lo hará utilizando los siguientes conceptos y valores:

APORTE EN ESPECIE (MAQUINARIA)
USD. 120.500,00

El aporte en Especie que se realiza, consiste en Ocho máquinas, cuyo detalle más adelante se especifica, sobre las cuales los aportantes son propietarios en los mismos porcentajes que tienen acciones en la compañía, por lo que los aportantes transfieren el dominio, uso y posesión de dicha maquinaria a la compañía DEL VALLE METALCAST FOUNDRY S. A. y además se adjunta un avalúo realizado por dos personas expertas en la materia y que certifican el valor comercial de dichas máquinas.

DETALLE.-

1.-COMPRESOR DE TORNILLO
MARCA: ATLAS COPCO
MODELO: GA 309
SERIE No. PAV716909
VALOR 15.000,00

2.-TORNO
MARCA: METALIK RAZARDJDT
MODELO: C8C
SERIE No. 2737
VALOR 8.000,00

3.-PRENSA DE FRICCIÓN
MARCA: GEOVANNI VACCARI
MODELO: BFHAL
SERIE No. 111
VALOR 10.500,00

4.-TALADRO DE PEDESTAL
MARCA: AVEY
MODELO: CAT 29-01
SERIE No. 82921731
VALOR 3.500,00

5.-MOLDEADORA AUTOMÁTICA
MARCA: HUNTER

MODELO: HMP10
SERIE No. 69H504
VALOR 30.000,00

6.-MOLINO MEZCLADOR DE ARENA 150 HG.
MARCA: SIMPSON
MODELO: UM
SERIE No. E820800
VALOR 12.500,00

7.-MOLDEADORA SEMIAUTOMÁTICA
MARCA: SPO
MODELO: 6194J-U
SERIE No. 143
VALOR 26.000,00

8.-PRENSA DE FRICCIÓN
MARCA: CINTOLO HNOS.
MODELO: 90 TN
SERIE No. 10023
VALOR 15.000,00

La suscripción de acciones del presente aumento de capital se realizará de acuerdo al cuadro que a continuación se detalla, por lo que cada accionista suscribe el siguiente número de acciones:

| Nombres Accionistas | Capital Social en Dólares Suscrito por Aporte en Especie |
|------------------------------|--|
| Juan Carlos Recalde Carvajal | 102.184,00 |
| Fabián Recalde Cevallos | 18.075,00 |
| Neptalí Godoy Becerra | 241,00 |
| <hr/> | |
| Total | 120.500,00 |

Con el presente Aumento de Capital Social a CIENTO VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD. 122.500.00), el capital social se dividirá en CIENTO VEINTE Y DOS MIL QUINIENTAS acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada acción, y cada accionista pasará a tener el siguiente número de acciones y Capital Social:

| | No. de Acciones de Un dólar que tiene cada Accionista en el Capital Social de 122.500,00 dólares | Valor en Dólares que tiene cada Accionista en el Capital Social de 122.500,00 dólares |
|------------------------------|---|---|
| Juan Carlos Recalde Carvajal | 103.880 | 103.880,00 |
| Fabián Recalde Cevallos | 18.375 | 18.375,00 |
| Neptalí Godoy Becerra | 245 | 245,00 |
| <hr/> | | |
| TOTALES | 122.500 Acciones | 122.500,00 |

Todos los accionistas por encontrarse de acuerdo, aprueban por unanimidad el presente primer punto del orden del día.

Posteriormente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y se refiere a la Reforma de Estatutos.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Recalde, quien manifiesta que se reforme el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, proponiendo el siguiente texto:

“CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de CIENTO VIENTE Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 122.500,00), dividido en Ciento Veinte y Dos mil Quinientas (122.500) acciones de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado; y las acciones están numeradas del uno (1) al ciento veinte y dos mil quinientos (122.500) inclusive.”

Todos los accionistas por unanimidad aprueban el segundo punto del orden del día.

Por último se autoriza al Gerente General de la compañía para que realice las respectivas Escrituras Públicas.

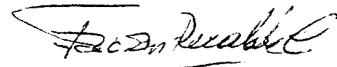
Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las 16 horas 40 minutos, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

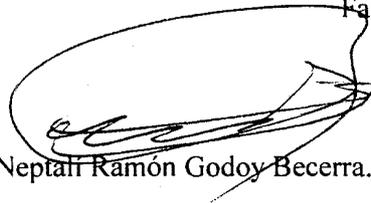
Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Universal de Accionistas, firmando para constancia todos los concurrentes.



Juan Carlos Recalde Carvajal.



Fabián Recalde Cevallos.



José Neptalí Ramón Godoy Becerra.



Quito, 9 de Febrero de 2.005

Señores
DEL VALLE METALCAST FOUNDRY S.A.
Presente.-

Presentamos a ustedes el avalúo de los bienes muebles (MAQUINARIA) que van a ser aportados para el Aumento de Capital Social de la mencionada compañía:

| <u>DESCRIPCION</u> | <u>VALOR</u> |
|---|--------------|
| 1.-COMPRESOR DE TORNILLO MARCA: ATLAS COPCO MODELO: GA 309 SERIE No. PAX716909 | 15.000,00 |
| 2.-TORNO MARCA: METALIK RAZARDJIDT MODELO: C8C SERIE No. 2737 | 8.000,00 |
| 3.-PRENSA DE FRICCIÓN MARCA: GEOVANNI VACCARI MODELO: BFHAL SERIE No. 111 | 10.500,00 |
| 4.-TALADRO DE PEDESTAL MARCA: AVEY MODELO: CAT 29-01 SERIE No. 82921731 | 3.500,00 |
| 5.-MOLDEADORA AUTOMÁTICA MARCA: HUNTER MODELO: HMP10 SERIE No. 69H504 | 30.000,00 |
| 6.-MOLINO MEZCLADOR DE ARENA 150 HG. MARCA: SIMPSON MODELO: UM SERIE No. E820800 | 12.500,00 |
| 7.-MOLDEADORA SEMIAUTOMÁTICA MARCA: SPO | 26.000,00 |

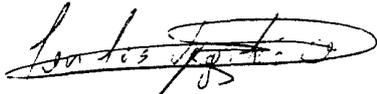
MODELO: 6194J-U
SERIE No. 143

8.-PRENSA DE FRICCIÓN
MARCA: CINTOLO HNOS.
MODELO: 90 TN
SERIE No. 10023

15.000,00

Todos los bienes detallados pertenecen a todos los accionistas de la compañía y da un total de CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 120.500.00) que representa el Aporte que se está realizando a la Compañía.

Muy Atentamente,

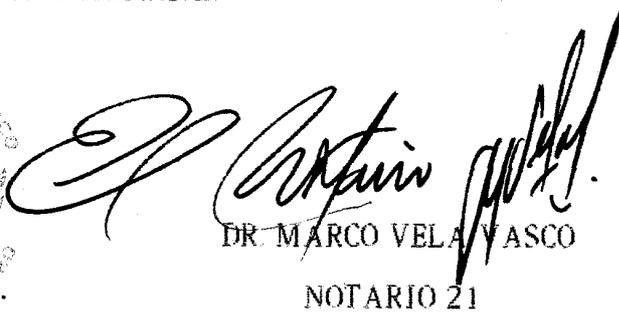


f) ING. CARLOS IVAN URGILES VALLEJO
C.C. 170905632-7



f) ING. GUSTAVO FERNANDO VERA MERIZALDE
C.C. 170527717-9

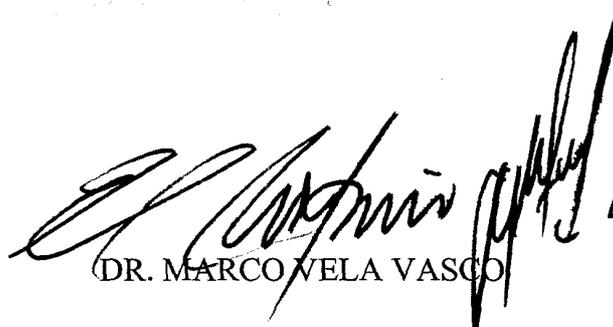
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y
fecha de su celebracion. -



DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota al margen de las matrices de constitución y aumento de capital de la compañía otorgadas ante mí el 21 de noviembre del 2003 y el 2 de marzo del 2005, respectivamente, de la resolución N° 05.Q.IJ.1093 de 16 de marzo del 2005, dictada por el Director del Departamento Jurídico de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DEL VALLE METALCAST FOUNDRY S.A., a que se refiere la presente escritura. Quito, 28 de marzo del 2005.




DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL y la RESOLUCIÓN No. 05.QIJ.1093 de fecha 16 de marzo del 2005, dado por la Superintendencia de Compañías, en los Libros de REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-997.

Viernes, 8 de Abril del 2005, 16:00:39

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
XAVIER SILVA



Laura Hidalgo
Dr. Galo León Cte.
REGISTRADOR

RESOLUCION No. DJC. 1093

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DEL VALLE METALCAST FOUNDRY S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de marzo del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.05.0228 de 16 de marzo del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DEL VALLE METALCAST FOUNDRY S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Rumiñahui.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

16 MAR 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

RMCC/lmg.
EXP.152184
Tr.6043

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL y la RESOLUCIÓN No. 05.QIJ.1093 de fecha 16 de marzo del 2005, dado por la Superintendencia de Compañías, en los Libros de REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-997.

Viernes, 8 de Abril del 2005, 16:00:39

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
XAVIER SILVA



Dr. Galo León C.
REGISTRADOR